

8. RESULTADOS PREVISTOS

Tasa de graduación	65%
Tasa de abandono	20%
Tasa de eficiencia	80%
Tasa de rendimiento	73%

El objetivo del Máster en Ingeniería Industrial es formar a profesionales para que sean capaces de realizar transferencia de conocimiento al sector productivo. Aunque éste es el objetivo principal del máster, el estudiante también adquirirá las competencias para adquirir formación en el ámbito investigador.

La composición del profesorado previsto para impartir clases en éste máster es un profesorado funcionario con amplia experiencia tanto en docencia, como en investigación. Cuentan en su haber proyectos de investigación, tesis doctorales dirigidas y publicaciones en revistas de impacto. Además de una larga experiencia como docentes, tanto en la Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica, los Grados en Ingeniería de la Rama Industrial (Mecánica, Eléctrica, Electrónica Industrial, Química Industrial), Másteres y Programas de Doctorado impartidos hasta ahora en la universidad.

Según el perfil del estudiante que cursará este máster, al tratarse de una continuación de los estudios que, aunque si bien será previsiblemente mayoritaria, actuará como filtro para aquellos estudiantes cuya expectativa sea la inserción laboral inmediata. Por tanto, la mayoría de estudiantes que continúen serán de un perfil de motivación e interés en los estudios mayor que la media, bien por la mejora en sus expectativas profesionales de empleo, o por el interés de continuar una trayectoria investigadora. Por todas estas circunstancias, cabe pensar que la *tasa de graduación* será alta, rondando el 65%.

En lo que se refiere a la *tasa de abandono*, se estima que no será muy alta. Aunque siempre hay que contemplar la posibilidad de abandono por incorporación al mercado laboral y la imposibilidad de conciliar la vida profesional con los estudios. Dada la incertidumbre de la situación socioeconómica en el momento actual, hemos estimado un valor del 20% para la tasa de abandono.

La *tasa de eficiencia* se debería situar en los valores altos, puesto que la duración del Máster en Ingeniería Industrial (90ECTS) sitúa rápidamente a los estudiantes ante la finalización de los estudios, con el efecto motivador que esto acarrea.

Respecto a la tasa de éxito y rendimiento propuestas para los indicadores se han basado en datos históricos procedentes de las titulaciones afines impartidas en la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales de la universidad de Almería. Asimismo, se han analizado los datos relativos a estas tasas de otras Escuelas de reconocido prestigio dentro del ámbito industrial, como son la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla o la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid.

8.1. PROGRESO Y RESULTADO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

El Consejo de Gobierno de la universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/08, aprobó la normativa “Competencias Genéricas de la universidad de Almería”. En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los alumnos de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores, que a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas, se reflejan en el punto 5 de esta memoria En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.

2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.

Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.

En los nuevos Títulos, el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes están ligados a la consecución de una serie de competencias transversales, generales del Título y específicas de los módulos y/o materias. Así, los indicadores de rendimiento referidos en el apartado anterior y acerca de los cuales es preciso establecer un procedimiento de seguimiento, están íntimamente relacionados con la adquisición de, al menos, un número mínimo concreto de competencias.

Con el fin de dar cumplimiento a este requisito, la Universidad de Almería ha desarrollado un procedimiento general que evalúa las competencias genéricas (transversales) de la UAL (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17/06/08), las competencias generales del Título y las competencias específicas del módulo/materia (ver tablas 1, 2, y 3) a aplicar en tres momentos distintos (ver figura 1 y tabla 4) que se adjunta):

1. Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no

sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistir más en aquéllos aspectos más deficitarios).

2. Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente “formativa”. Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación,
3. Ex-Post: El trabajo de Fin de Grado, supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En el caso del “Trabajo Fin de Máster”, la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:

1. Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo.
2. Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.
3. El Trabajo Fin de Máster, permitirá al alumno desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran.

El procedimiento a seguir se sintetiza en la siguiente figura.

Figura 1. Distribución temporal de la evaluación de las competencias

Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación.

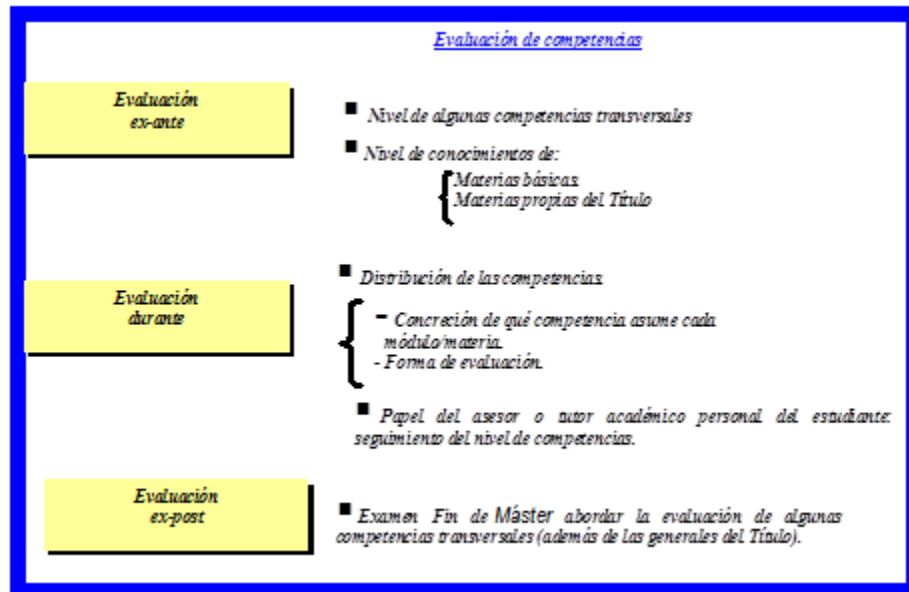


Tabla 1. Competencias transversales de la UAL

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación				
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 2. Competencias generales del Título

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación				
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1						
2						
3						
4						
5						

6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 3. Competencias específicas de los módulos

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación				
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 4. Modelo de ficha para la evaluación de las Competencias

	Evaluación Ex - ante	Evaluación durante el desarrollo del Plan de Estudios	Evaluación Ex - post
Aspectos a evaluar			
Procedimientos de evaluación			
Ubicación de la evaluación en la planificación de las enseñanzas			
Responsables de la evaluación			

